

UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

Resolución de la Universidad de Jaén por la que se acuerda la Adjudicación Provisional del Procedimiento para la Contratación del "Suministro e instalación de Equipos para el confinamiento de reactivos biológicos para el Centro de Producción y Experimentación Animal".

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Por Resolución de la Universidad de Jaén de fecha 26 de febrero de 2010 (BOE número 62 de 12 de marzo de 2010), se convocó procedimiento abierto para la contratación del "Suministro e instalación de Equipos para el confinamiento de reactivos biológicos para el Centro de Producción y Experimentación Animal".

SEGUNDO: La Mesa de Contratación, en reunión celebrada el día 9 de Septiembre de 2010, estudió y valoró las ofertas recibidas y admitidas al procedimiento, elevando al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación provisional del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, del R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como las disposiciones de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 122 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público (Libro III – Título I – Capítulo I).

TERCERO: El artículo 135 de la Ley citada establece la obligación de acordar la adjudicación provisional de los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Rectorado

CUARTO: La competencia para decidir corresponde al Rector, según lo dispuesto en el artículo 187 de los Estatutos de la Universidad de Jaén, aprobados por Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Junta de Andalucía.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

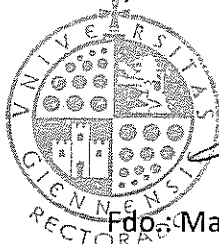
PRIMERO: Adjudicar, con carácter provisional, el procedimiento para la Contratación del "Suministro e instalación de Equipos para el confinamiento de reactivos biológicos para el Centro de Producción y Experimentación Animal", de acuerdo con los siguientes datos:

ADJUDICATARIO PROVISIONAL	NIF	IMPORTE (IVA EXCLUIDO)
Biosis Biologic Systems, S.L.	B-61122909	892.241,38 €

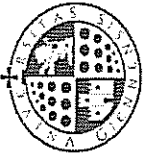
Esta adjudicación provisional se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicho procedimiento.

SEGUNDO: Contra la presente resolución podrá interponerse recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, regulado en el artículo 310 y siguientes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre de Contratos del Sector Público, en el plazo de 15 día hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remite su notificación. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Jaén, 22 de Septiembre de 2010



Fdo. Manuel Parras Rosa
Rector



UNIVERSIDAD DE JAÉN

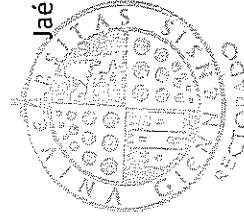
Servicio de Contratación y Patrimonio

VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO PARA EL
"SUMINISTRO DE EQUIPOS PARA EL CONFINAMIENTO DE REACTIVOS BIOLÓGICOS PARA EL CENTRO DE PRODUCCIÓN Y EXPERIMENTACIÓN ANIMAL"

CRITERIOS VALORACIÓN NO AUTOMÁTICOS				CRITERIOS VALORACIÓN AUTOMÁTICOS				
VALOR. TECNICA (Máx. 37 ptos.)	MEJORAS (Máx. 8 ptos.)	SUBTOTAL	OFERTA ECON. € (IVA excluido)	PUNTUACIÓN (Máx. 49 ptos.)	H. FORMAC (Máx. 2 ptos.)	AMP. GARANT. (Máx. 2 ptos.)	REV. PERIOD (Máx. 2 ptos.)	TOTAL
BIOSIS BIOLOGIC SYSTEMS, S.L.	8,00	45,00	892.241,38	49,00	2,00	2,00	2,00	100,00
PANLAB, S.L.	1,00	17,50						(*)
EHRET LABOR-UN PHARMATECHNIK	0,00	10,00						(*)

(*) Las empresas Ehret Labor-Un Pharmatechnik y Panlab, S.L. no han alcanzado el umbral mínimo de calidad exigido en el Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, por lo que no pueden continuar en el mismo.

Jaén, 22 de Septiembre de 2010



Fdo. Manuel Párras Rosa
Rector